

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio formalización contrato "Pasarela metálica en la vía verde del aceite Km. 48, sobre la A-316 en Pk. 100. Diputación Provincial de Jaén" CO-2017/46, con la empresa Obras y Servicios Públicos, S.A. BOP-2017-4765

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

#### Área de Economía y Hacienda

Aprobación definitiva del Crédito Extraordinario núm. 4, correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2017-4676

Aprobación definitiva del Suplemento de Crédito núm. 4, correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2017-4678

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobadas las Listas cobratorias. Octubre 2017. BOP-2017-4684

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Anuncio aprobación definitiva modificación RPT BOP-2017-4682

### AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias 10, 11, y 12, en su modalidad de transferencias de crédito entre distintas Áreas de Gasto y Crédito extraordinario. BOP-2017-4675

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 06/10/2017. BOP-2017-4422

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Concesión de créditos 7/2017, aprobado en Pleno del 28/09/2017. BOP-2017-4405

Apertura de información pública sobre proyecto de actuación instado por D<sup>a</sup>. Magdalena Molina Jordán para la autorización de ampliación de explotación avícola. BOP-2017-4406

Convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente con la formalización, para la adjudicación del contrato de obras de Instalación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol Municipal de Huesa. BOP-2017-4423

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Exposición al público de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/2017. BOP-2017-4421

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

#### Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad y título de Hijo Adoptivo a D. Alejandro Jaén Palacios. BOP-2017-4426

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación de las NN.SS UA8. BOP-2017-4424

**AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)**

Notificación personalizada sobre inicio de expediente sancionador en materia de sanidad e higiene. BOP-2017-4400

Delegación de funciones de Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil el día 21 de Octubre de 2017. BOP-2017-4686

**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)**

Aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, Bases de Ejecución, Retribuciones de Personal Funcionario y Laboral, y Plantilla de Personal. BOP-2017-4679

**AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)**

Declaración responsable de actividad sometida a calificación ambiental para almacén y venta menor de fertilizantes, fitosanitarios y equipos de uso agrícola de José F. Lara Martínez. BOP-2017-4403

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)**

Calificación ambiental y licencia de apertura proyecto adecuación nave industrial para almacen de abonos y productos fitosanitarios en Santiago de Calatrava. BOP-2017-4360

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.**

Cédula de citación a Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 478/2017. BOP-2017-4440

Cédula de citación a Pilar González Ruiz, J.J. Montoro Zafra y Kipal, C.B. Procedimiento Ordinario 319/2017. BOP-2017-4441

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO NÚM. 2)**

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 46/2017. BOP-2017-4439

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**COMUNIDAD DE REGANTES "EL CASAL-PANTOJAS", DE LUPIÓN (JAÉN)**

Convocatoria a Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-4683

**COMUNIDAD DE REGANTES "MIRAE LRÍO EN VILCHES". MIRAE LRÍO, VILCHES (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2017-4633

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**4765** *Anuncio formalización contrato "Pasarela metálica en la vía verde del aceite Km. 48, sobre la A-316 en Pk. 100. Diputación Provincial de Jaén" CO-2017/46, con la empresa Obras y Servicios Públicos, S.A.*

#### **Anuncio**

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/46.
- d) Dirección de Internet: [www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)  
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: PASARELA METÁLICA EN LA VÍA VERDE DEL ACEITE KM 48 SOBRE LA A-316 EN PK 100. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) CPV: 44212100-0.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOP y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de mayo de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 186.277,04 euros, incluida posibilidad modificación 10%.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 169.342'76 euros.  
- Importe total: 204.904'74 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 28 de agosto de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de octubre de 2017.

c) Contratista: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., con C.I.F. A 28012359.

d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 117.981'1 euros.

- Importe total: 142.757'13 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y plazo ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Octubre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4676** *Aprobación definitiva del Crédito Extraordinario núm. 4, correspondiente al ejercicio 2017.*

#### Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2017.

1.-GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	25.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>25.000,00</b>

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-Bajas en otras aplicaciones de gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00
	<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>25.000,00</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4678** *Aprobación definitiva del Suplemento de Crédito núm. 4, correspondiente al ejercicio 2017.*

#### Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CREDITO NÚM. 4/2017.

1.-GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	375.305,39
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>375.305,39</b>

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-Remanente de Tesorería General.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	375.305,39
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>375.305,39</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**4684**      *Aprobadas las Listas cobratorias. Octubre 2017.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

**Hace saber:**

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de OCTUBRE de 2017, se han aprobado las listas cobratorias que a continuación se detallan, siendo los importes y periodo de vencimiento el que se indica:

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2017-447	QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION OCTUBRE 2017	05/12/2017	80,65
2017-448	QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO OCTUBRE 2017	05/12/2017	176,74
2017-449	QUIOSCO COLON OCTUBRE 2017	05/12/2017	604,60
2017-450	APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER OCTUBRE 2017	05/12/2017	438,81
2017-451	APARCAMIENTO CL QUINTERIA OCTUBRE 2017	05/12/2017	698,17
2017-452	SANTUARIO OCTUBRE 2017	05/12/2017	397,80
2017-453	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA OCTUBRE 2017	05/12/2017	623,28
2017-454	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES OCTUBRE 2017	05/12/2017	1.069,04
2017-455	MERCADO DE ABASTOS OCTUBRE 2017	05/12/2017	6.890,99
2017-456	MERCADILLO 1ª QUINCENA OCTUBRE 2017	05/12/2017	7.540,00
2017-457	MERCADILLO 2ª QUINCENA OCTUBRE 2017	20/12/2017	7.540,00
2017-469	SERVICIO INTERNET WIFI SEPTIEMBRE 2017	05/12/2017	2.970,50
2017-458	OFICINA TURISMO SANTUARIO OCTUBRE 2017	05/12/2017	251,68
2017-459	CANON NAVES POLIGONO TRIANA OCTUBRE 2017	05/12/2017	978,23
2017-460	VIVIENDAS OCTUBRE 2017	05/12/2017	7,14
2017-461	BAR PISCINA MUNICIPAL OCTUBRE 2017	05/12/2017	423,50

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2017-462	MATADERO MUNICIPAL OCTUBRE 2017	05/12/2017	385,69
2017-463	BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA OCTUBRE 2017	05/12/2017	297,66
2017-464	BAR INTERIOR PARQUE COLON	05/12/2017	488,93
2017-474	ESCUELA INFANTIL OCTUBRE 2017	05/12/2017	306,74
2017-481	ESCUELA DE MUSICA	12/12/2017	3.553,38

II.-Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004, de 5 de OCTUBRE, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

*Lugar de pago:* Excmo. Ayuntamiento de Andújar y Entidades Financieras Colaboradoras del término municipal de Andújar.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

*Horario:* El propio de las Entidades Colaboradoras y del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**4682**      *Anuncio aprobación definitiva modificación RPT*

#### **Anuncio**

Don Pedro Justicia Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

Aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria correspondiente al día 28 de julio de 2017, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.

Expuesta a efectos de reclamaciones y alegaciones mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 162, de 24 de agosto de 2017 y en el Tablón de edictos municipal, no se produjeron elevándose a definitivo dicho acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo.

#### MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	GRADO	SITUACIÓN
Educador/a-Director/a	Laboral	C1/A2	Vacante

Bélmez de la Moraleda, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

- 4675** *Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias 10, 11, y 12, en su modalidad de transferencias de crédito entre distintas Áreas de Gasto y Crédito extraordinario.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, aprobó inicialmente, modificación de crédito números 10, 11 y 12 de 201, en su modalidad de Transferencias de crédito entre distintas Áreas de Gasto, la 10 y la 12, y en la de Crédito Extraordinario la 11. Estarán de manifiesto al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente Legislación Municipal (art. 169 T.R.L.R.H.L.). En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en este Boletín.

Lo que se hace publico para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cárcheles, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**4422** *Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 06/10/2017.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

#### *Resolución de la Alcaldía*

Visto que el próximo día 06/10//2017 debería de celebrar el matrimonio civil entre D. Juan de Dios Martínez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Jessica Catherine Ireland, expediente del Registro Civil de Jaén nº. 382/2017.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

He resuelto:

*Primero:* Delegar especialmente en el Concejal D. José María García Villanueva las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

*Segundo:* Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huelma, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**4405** *Concesión de créditos 7/2017, aprobado en Pleno del 28/09/2017.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se encuentra expuesto al público el Expediente de concesión de créditos extraordinario y/o suplementos de créditos, núm. 7/2017 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28/09/2017 financiado con anulaciones o bajas de créditos de aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial (\*) de la Provincia de Jaén.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: (\*\*) Ayuntamiento Pleno.

Huesa, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANGEL PADILLA ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

- 4406** *Apertura de información pública sobre proyecto de actuación instado por D<sup>a</sup>. Magdalena Molina Jordán para la autorización de ampliación de explotación avícola.*

#### **Anuncio**

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la Autorización del Proyecto de actuación instado por D<sup>a</sup> Magdalena Molina Jordán para la autorización de Ampliación de Explotación Avícola Las Cabañas y adecuación del camino y caseta de vigilancia, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://huesa.sedelectronica.es>].

Huesa, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANGEL PADILLA ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

- 4423** *Convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente con la formalización, para la adjudicación del contrato de obras de Instalación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol Municipal de Huesa.*

#### **Anuncio**

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28/09/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente con la formalización, para la adjudicación del contrato de obras de Instalación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol Municipal de Huesa, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Secretaría.
  - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución nº 11
  - 3) Localidad y código postal. Huesa 23487
  - 4) Teléfono. 953715009
  - 5) Telefax. 953715672
  - 6) Correo electrónico. [ayuntamiento@huesa.es](mailto:ayuntamiento@huesa.es)
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.huesa.es](http://www.huesa.es)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Cinco días desde el anuncio de licitación.

d) Número de expediente. 1/2017

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción. Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol Municipal de Huesa.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No existen.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio. Camino del Cementerio s/n
  - 2) Localidad y código postal. Huesa 23487
- e) Plazo de ejecución/entrega. 6 meses
- f) Admisión de prórroga. No

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 4521.2212

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Urgente
- b) Procedimiento. Negociado con Publicidad.
- c) Criterios de adjudicación. Son los que se detallan a continuación:

Precio (20%): Se otorgará 20 puntos a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la siguiente fórmula:

$P = (20 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$

Ampliación de la garantía (20%): se otorgará 20 puntos a la mayor ampliación de garantía calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$P = (20 \times \text{ampliación del licitador que se valora}) / \text{máxima ampliación de la garantía afectada.}$

Será preceptiva la correspondiente documentación del fabricante que acredite la ampliación de la garantía, no pudiendo ser mayor a 12 años.

Reducción del plazo de ejecución (20%): se otorgará 20 puntos a la mayor reducción del plazo de ejecución por días calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$P = (20 \times \text{reducción del plazo en días del licitador que se valora}) / \text{máxima reducción ofertada.}$

Será preceptiva la correspondiente documentación que acredite la posibilidad de la reducción del plazo ofertada, tanto el fabricante del material como del instalador.

Calidad de los materiales (césped, arena y caucho) atendiendo a las muestras presentadas, máximo de 40 puntos (40%), conforme viene detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas "Condiciones que deben cumplir los materiales":

Presentación de muestras y fichas técnicas ofertadas. Se valorará con un máximo de 40 puntos. Este punto se informará conjuntamente por el equipo redactor del proyecto y el jefe de Servicio de Deportes de este Ayuntamiento.

4. *Valor estimado del contrato:* 331.177,00 euros

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 273.730 euros. Importe total: 331.177 euros.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): 8.211,90 euros.

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Conforme se determina en la cláusula "Sexta" del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación* así como documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso declaración responsable que en todo caso contendrá los requisitos de capacidad y solvencia

- a) Fecha límite de presentación. 5 días hábiles desde el anuncio de la licitación.
- b) Modalidad de presentación. En sobre cerrado firmado por el solicitante y con indicación de "Solicitud para Participar en la Contratación de la Obra de Instalación Césped Artificial Campo de Fútbol Municipal de Huesa"
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia. Registro General.
  - 2. Domicilio. Plaza Constitución nº 11.
  - 3. Localidad y código postal. Huesa 23487
  - 4. Dirección electrónica: [www.huesa.es](http://www.huesa.es)

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Tres

e) Plazo durante el cual el candidato estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción. Se realizará el 3º día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 10 horas.
- b) Dirección. La Casa Consistorial- sala de Juntas- en plaza de Constitución nº 11.
- c) Localidad y código postal. Huesa 23487.
- d) Fecha y hora. La indicada anteriormente.

10. *Gastos de Publicidad.* A costa del adjudicatario.

Huesa, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANGEL PADILLA ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

**4421** *Exposición al público de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/2017.*

#### Edicto

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre del 2017, se aprobó inicialmente el expediente núm. 2/2017 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos, en el Presupuesto General vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por "Anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio".

PARTIDA				TÍTULOS DE LAS PARTIDAS	Consignación	Créditos extras	TOTAL
PRESUPUESTARIA					Que tenían	que se precisan	resultante
Cap.	Art.	Conc.	Subconcepto		Euros	Euros	Euros
1	10	100	100.00.912	Retribuciones Sr. Alcalde	31.257,94	312,62	31.570,56
1	10	100	100.01.912	Retribuciones Teniente de Alcalde	12.174,54	121,80	12.296,34
1	13	130	130.00.164	Retribuciones Personal Laboral Cementerio	8.086,82	80,87	8.167,69
1	13	130	130.00.320	Retribuciones Personal Laboral Colegio	19.396,18	386,96	19.783,14
1	13	130	130.00.3321	Retribuciones Personal Laboral Biblioteca	20.093,50	201,18	20.294,68
1	13	130	130.00.920	Retribuciones Personal Laboral Oficinas	41.487,84	608,76	42.096,60
1	14	143	143.00.171	Retribuciones Personal Laboral Jardinería	11.200,00	1.013,36	12.213,36
1	14	143	143.00.230	Retribuciones Personal Laboral Centro Mayores	7.401,84	74,16	7.476,00
1	15	150	150.00.320	Productividad Personal Laboral Colegio	3.250,80	32,52	3.283,32
1	15	150	150.00.3321	Productividad Personal Laboral Biblioteca	2.302,80	23,04	2.325,84
2	21	210	210.00.171	Conservación de parques y jardines	10.000,00	6.000,00	16.000,00
2	21	214	214.00.130	Material de transporte de protección civil	1.000,00	400,00	1.400,00
2	22	221	221.10.342	Productos de limpieza y aseo instalaciones Deportivas	3.000,00	3.000,00	6.000,00
6	62	622	622.00.920	Terminación edificios en C/ Iglesia	15.300,00	11.516,84	26.816,84
6	62	623	623.03.342	Equipamiento de Gimnasio (Aparatos de aire)	-	2.178,00	2.178,00
<b>Suma total modificación</b>						<b>25.950,11</b>	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibros, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS CARMONA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

#### PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

**4426**      *Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad y título de Hijo Adoptivo a D. Alejandro Jaén Palacios.*

#### **Edicto**

Doña Isabel Azañón Rubio, Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de julio de 2017, acordó el inicio de Expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad y título de Hijo Adoptivo a D. Alejandro Jaén Palacios, conforme al Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayto. de Jaén.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del citado Reglamento y del acuerdo adoptado por la Comisión Instructora reunida en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, se abre un periodo de información pública, por término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como la exposición en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayto. de Jaén, al objeto de que puedan comparecer en el expediente cuántas personas, entidades o corporaciones que lo estimen oportuno.

El expediente se encuentra expuesto en el Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para su consulta por los interesados, en días laborables, en horario de 09,00 a 13,00 horas.

Jaén, a 26 de Septiembre de 2017.- La Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, ISABEL AZAÑÓN RUBIO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

**4424** *Aprobación definitiva de la modificación de las NN.SS UA8.*

#### **Anuncio**

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2013, se aprobó definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales UA8, asimismo con fecha 14 de junio de 2016, se procedió al depósito e inscripción en el Registro Autonómico n.º 6970, y con fecha 30 de octubre de 2013, en el Registro Municipal n.º 2.

El Acuerdo de aprobación definitiva, en su parte dispositiva, tiene el tenor literal siguiente:

«*Primero.* Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales UA8, redactada por el Arquitecto Sixto García Monsalve.

*Segundo.* Depositar e Inscribir en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos Urbanísticos el documento de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales UA8.

*Tercero.* Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de la inscripción de la citada Modificación de las Normas Subsidiarias en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con carácter previo a la publicación del acuerdo.

*Cuarto.* Publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la Normativa Urbanística en el Boletín oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»

Asimismo, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican a su vez las Normas urbanísticas modificadas.

«La redacción propuesta del art. 66 es la que a continuación se explicita:

Artículo 66... Zona de extensión del casco

Condiciones de la Edificación.

a) Tipo de edificación

a.1) Vivienda unifamiliar o plurifamiliar en manzana cerrada, de características similares a las de casco consolidado. En el caso de vivienda unifamiliar se limita la edificación a una vivienda por planta.

a.2) Vivienda unifamiliar adosada entre medianeras, tipo que se da en las actuaciones de conjunto más reciente.

Se permitirán como usos complementarios todos los relacionados con los usos publico-administrativos definidos en el art 62.

b) Número máximo de plantas

Para el tipo a.1 será de 3 plantas, con una altura máxima de 10 m. o la altura que resulte por comparación con edificaciones colindantes.

Para el tipo a.2 de tres plantas con altura máxima de 10 m.

c) Parcela mínima.

Las dimensiones mínimas de las parcelas de nueva formación serán de 7 m. de longitud de fachada y 15 m. de fondo.

En las parcelas de suelo urbano sobre las que exista o haya existido alguna edificación anterior podrán edificarse sean cualesquiera sus dimensiones.

d) Ocupación en planta

Para el tipo a.1 y en edificios de nueva planta se permitirá cubrir la totalidad del solar siempre que se cumplan las condiciones referidas en el artículo 53. En el resto de los casos se ocupará el 80%. Si se trata de actuaciones obre parcelas edificadas se mantendrá la ocupación existente o el 80% de la superficie. Salvo en las edificaciones definidas en el art. 65.a que podrá ocuparse el 100 %.

Para el tipo a.2 sólo se permitirá cubrir el 80% de la superficie del solar. Debiendo dedicar el 20% restante a espacio no edificado, igualmente con la salvedad del art 65.a)

Estos espacios libres deberán ser continuos. Los patios de luces no abrirán en ningún caso a fachada.

Los edificios de uso público-administrativos podrán retranquearse respecto de la alineación vial y justificadamente, en función de las necesidades del edificio, no le será de aplicación el fondo edificable definido en el art. 53. En caso de retranqueo, si quedasen medianeras al descubierto estas deberán ser tratadas como fachada.

e) Calles interiores

Se podrán abrir calles interiores peatonales siempre queden separadas de las vías públicas por un cuerpo de edificación previa la redacción de un Estudio de Detalle.

Condiciones estéticas

Deberá resolverse la cubierta del edificio con cubierta teja cerámica con inclinación máxima de 30°.

En las viviendas con escalonamiento vertical, en cumplimiento del art 55 de las presentes Normas, permitiéndose el aterrazado en los niveles inferiores.

La tercera planta se tratará con altura y diseño de huecos y ventanas a la manera de los altillos o cámaras tradicionales. No permitiéndose en este nivel balcones volados. Se cumplirán las condiciones de superficie de hueco expresados en el artículo anterior.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jimena, a 29 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ESTHER ULLOA NAVARRETE.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**4400** *Notificación personalizada sobre inicio de expediente sancionador en materia de sanidad e higiene.*

**Edicto**

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

**Hace saber:**

Que intentada la notificación personalizada sobre inicio de Expediente Sancionador en materia de sanidad e higiene, de fecha 03 de marzo de 2017, relativo al solar sito en calle Sierra Sur, s/n Parcela F-9 de su propiedad D. Jacobo Hernández Martos y habiendo sido imposible realizar la misma en varias ocasiones, mediante el presente edicto se le notifica dicho requerimiento, en virtud de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**4686** *Delegación de funciones de Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil el día 21 de Octubre de 2017.*

**Edicto**

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

**Hace saber:**

Que por obligarlo así el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2017 se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación, en la Sra. Concejala doña Ana Morillo Anguita, de la competencia para la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 21 de octubre de 2017.

Los Villares, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

**4679** *Aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, Bases de Ejecución, Retribuciones de Personal Funcionario y Laboral, y Plantilla de Personal.*

#### **Anuncio**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y cuadro de retribuciones, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Octubre de dos mil diecisiete.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo de exposición, no se presentan reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, citado, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de Presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Montizón, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

- 4403** *Declaración responsable de actividad sometida a calificación ambiental para almacén y venta menor de fertilizantes, fitosanitarios y equipos de uso agrícola de José F. Lara Martínez.*

#### **Edicto**

Por D. José Francisco Lara Martínez, titular del D.N.I. 75093649 Y, ha sido presentada en este Ayuntamiento declaración responsable de inicio de actividad sometida a calificación ambiental para la actividad de almacén y venta menor de fertilizantes, fitosanitarios y equipos de uso agrícola, en la nave sita en la calle Tejo Milenario, nº 5, del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento de Calificación ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1.995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que estimen convenientes.

El expediente podrá examinarse en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quesada, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

**4360** *Calificación ambiental y licencia de apertura proyecto adecuación nave industrial para almacen de abonos y productos fitosanitarios en Santiago de Calatrava.*

#### **Edicto**

Visto el expediente 50/2017, que se tramita a instancia de Dña. Isabel María Pedregosa Castillo, para la Calificación Ambiental y Licencia de Apertura de Establecimiento, según “Proyecto de adecuación de nave industrial para almacén de abonos y productos fitosanitarios, en eras del Grajo de esta localidad de Santiago de Calatrava”.

Existiendo el correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por El Ingeniero Técnico Industrial D. José María Heredia Monterrubio, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos, con el número 12171111-00 de fecha de 19 de julio de 2017, bajo el código de validación 00762136161720

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en cuanto al trámite de Información Pública se refiere, por medio del presente, a su tenor, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del predio donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado.

Durante el período de Información Pública el expediente permanecerá expuesto al público en la Dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento (artículo 13.2 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre).

Lo que se hace público, durante el plazo señalado, para general conocimiento.

Santiago de Calatrava, a 27 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**4440** *Cédula de citación a Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 478/2017.*

**Edicto**

*Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 478/2017.*

*Negociado: AC.*

*N.I.G.: 2305044S20170001978.*

*De: José Cámara Expósito.*

*Contra: Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. y Fogasa*

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 478/2017 se ha acordado citar a Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día treinta de octubre de 2017 a las 11,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 27 de Septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**4441** *Cédula de citación a Pilar González Ruiz, J.J. Montoro Zafra y Kipal, C.B. Procedimiento Ordinario 319/2017.*

#### **Edicto**

*Procedimiento: Procedimiento Ordinario 319/2017.*

*Negociado: EM.*

*N.I.G.: 2305044S20170001316.*

*De: José Ángel Ruiz Gómez.*

*Abogado: Eduardo Medina Pérez.*

*Contra: Pilar González Ruiz, J.J. Montoro Zafra y Kipal, C.B.*

*Abogado:*

Doña Natividad Ruiz Rico Ruiz Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de diligencia dictada en esta fecha en los autos número 319/2017 se ha acordado citar a Pilar González Ruiz, J.J. Montoro Zafra y Kipal, C.B. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de enero de 2018 a las 10:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pilar González Ruiz, J.J. Montoro Zafra y Kipal, C.B.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 26 de Septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE JAÉN (ANTÍGUO MIXTO NÚM. 2)

**4439**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 46/2017.*

#### **Edicto**

*Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 46/2017.*

*Negociado: IM.*

*N.I.G.: 2305043P20170001092.*

*De: Antonio Torres Sánchez.*

*Contra: David Real Padilla.*

Don Carlos Javier Collado Granadino Letrado de la Administración de Justicia del J. Instrucción núm. 2 de Jaén (Antiguo Mixto núm. 2).

#### **Doy fe y testimonio:**

Que en el Juicio sobre delitos leves núm. 46/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia núm.: 73/2017*

En la ciudad de Jaén, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

El Sr. D. Antonio Valdivia Milla, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido ha visto el expediente de Juicio por delito leve seguido en este Juzgado con el número 46/2017 por delito de lesiones contra D. David Real Padilla.

Han sido parte en este procedimiento en calidad de denunciante D. Antonio Torres Sánchez y como denunciado D. David Real Padilla. Ha intervenido el Ministerio Fiscal representado por la Fiscal Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Heredia Puente.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a D. David Real Padilla como autor criminalmente responsable de un delito leve de lesiones ya definido a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 3 euros con apremio personal subsidiario de un día de responsabilidad personal subsidiaria por cada dos cuotas que resultaren impagadas, en el plazo de 15 días, desde que a ello fuere requerido, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a D. Antonio Torres Sánchez con la cantidad de 420 euros, imponiéndole asimismo las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución; previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde la última notificación, debiendo formalizar por escrito tal recurso y presentarlo en el plazo indicado ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o legales en que se base su impugnación, así como, en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión al recurrente y acreditar en su caso haber solicitado la subsanación de la falta e infracción en la primera instancia, la práctica de las diligencias de prueba que no pudo proponer en primera instancia, de las propuestas e indebidamente denegadas, y de las admitidas que no fueron practicadas en la primera, exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión.

Así por esta mi Sentencia que se llevará al libro de sentencias de este Juzgado y de la que se unirá testimonio literal a la causa, juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a David Real Padilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, expido la presente.

Jaén, a 26 de Septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, CARLOS JAVIER COLLADO GRANADINO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "EL CASAL-PANTOJAS", DE LUPIÓN (JAÉN)

**4683**      *Convocatoria a Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

#### **Anuncio**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CITA A TODOS LOS PARTICIPES DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "EL CASAL-PANTOJAS", DE LUPIÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EN EL SALON DE ACTOS DE LA COMUNIDAD, SITO EN LA CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO S/N DE LUPION, EL PROXIMO DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 17,00 HORAS DE LA TARDE EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 18,00 HORAS DE LA TARDE EN SEGUNDA CON ARREGLO AL SIGUIENTE,

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.º.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.º.-PRESENTACION Y APROBACION SI PROCEDE DEL BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016.
- 3.º.-ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE RIEGO.
- 4.º.-AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACION DE LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD A LA NORMATIVA Y DISPOSICIONES ACTUALES VIGENTES.
- 5.º.-INFORME DE LA CAMPAÑA DE RIEGO, PROPUESTAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA PROXIMA CAMPAÑA.
- 6.º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SE RECUERDA A TODOS LOS PARTÍCIPIES QUE DE NO CONCURRIR LA MAYORIA ABSOLUTA DE LA PROPIEDAD REGABLE A LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA SE CELEBRARA EN SEGUNDA, SIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, SEA CUALQUIERA EL NUMERO DE ASISTENTES.

Lupión, a 10 de Octubre de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, ANTONIO SOTO RUBIO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "MIRAE LRÍO EN VILCHES". MIRAE LRÍO, VILCHES (JAÉN)

**4633**      *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

#### **Edicto**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en reunión celebrada el 01 de octubre de 2017, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 15 de noviembre de 2017, a las 19:30 horas en 1ª convocatoria y a las 20:00 horas en 2ª convocatoria en la Oficina de esta Comunidad, con el siguiente.

#### *Orden del día*

- 1º Lectura del Acta anterior y aprobación, si procede.
- 2º Presentación del estado de la Ampliación.
- 3º Presentación del estado de Cuentas de la Comunidad.
- 4º Ruegos y preguntas.

Miraelrío, a 01 de Octubre de 2017.- El Presidente, NARCISO SERRANO ESCOBAR.